

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que no obra constancia de las gestiones realizadas para notificación del demandado en el presente asunto y se encuentra programada audiencia para el 16 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m. (consecutivo 001 expediente digital). A Despacho.

Andes, 9 de febrero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de febrero de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00177 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	ALEYDA MILENA TIRADO TIRADO
Demandado	CARLOS ENRIQUE RESTREPO TOBÓN
Asunto	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ACREDITE GESTIONES DE NOTIFICACIÓN - COMUNICARSE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO - EN CASO DE NO HABERSE REALIZADO LA ACTUACIÓN LIBRAR FORMATO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL POR SECRETARÍA Y ENTREGUESE A LA DEMANDANTE PARA QUE ADELANTE DICHA ACTUACIÓN

Vista la constancia secretarial, se REQUIERE a la parte demandante en el presente asunto a fin de que acredite las gestiones de notificación que haya realizado para el demandado CARLOS ENRIQUE RESTREPO TOBÓN, por cuanto se encuentra programada Audiencia Única de Conciliación, Trámite y Juzgamiento para el 16 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m., y hasta el momento no se tiene pruebas de este trámite.

Ahora, en caso de que no se haya gestionado los trámites para notificación personal al demandado, se ordena expedir el formato diligenciado para notificación personal, previa verificación con la demandante de la dirección, puesto que en el acta quedó indicado que el demandado vive en el Edificio Torre Katías, pero no está la nomenclatura ni tampoco el número del apartamento donde este se encuentre en dicho predio (consecutivo 001 pág. 2

expediente digital)), a fin de que la demandante gestione lo que corresponda con la empresa de correo certificado de esta localidad.

Notificar esta providencia a la demandante por el medio más expedito, coordínese lo pertinente por Secretaría, y déjese las respectivas constancias en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 20 de 2022 En el micrositio de la
Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

**f67d784d59399fd17d3888dbee228dd81645e1c34f0a1c2b79bce8b96d
ac1b33**

Documento generado en 09/02/2022 08:19:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>